

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SETENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL  
CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN EL JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS  
CAUSAS ACUERDO 11-127/18

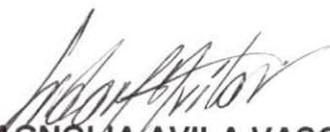
Bogotá D. C, veintiséis de agosto dos mil veinte (2020)

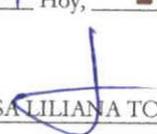
Proceso: Verbal 2016-00178

Conforme a las actuaciones que preceden, el Despacho DISPONE:

Como quiera que ya se encuentran la totalidad de los demandados notificados, por secretaría córrase traslado de los recursos interpuestos por los demandados, una vez vencido el término del traslado ingrese el proceso para resolver conforme a derecho respecta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
LIDA MAGNOLIA AVILA VASQUEZ  
JUEZA

JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. TRANSITORIAMENTE 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO.	
La anterior providencia se notifica mediante anotación en	
Estado No. <u>44</u>	Hoy, <u>28 AGO 2020</u>
La Secretaria	
 ROSALILIANA TORRES BOTERO	

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

NOTIFICACIONES Y CUMPLAZOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	
En la fecha y a la hora <u>11 8 SET. 2020</u>	
a las 8. A.M. se fijó en lista el presente proceso	
por el término legal conforme al Art. <u>319 C.C.P</u>	
Del C. De P. Civil. Para efectos del traslado anterior	
comienza a correr el <u>21 SET. 2020</u> vence	
el <u>23 SEP. 2020</u> a las 5: P.M.	
SECRETARIO	



263

**ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO**  
**ABOGADO**  
**UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**  
**CARRERA 46 No 22 B 20 Oficina 315 SALITRE OFFICE BOGOTA. TEL**  
**3583969**  
**CELULAR 321 2020975**

---

Señor  
JUEZ 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
E. S. D.

73317 \*19-NOV- 7 9:52

BC  
JUZ 72 C MPAL54 PQ CA  
✓

REF: PROCESO DECLARATIVO VERBAL SUMARIO DE LUZ MARINA PRIETO GARZON Y GONZALO PIETRO GARZON CONTRA LA AGRUPACION DE VIVIENDA LOS CENTAUOS PROPIEDAD HORIZONTAL # 2016-00178.

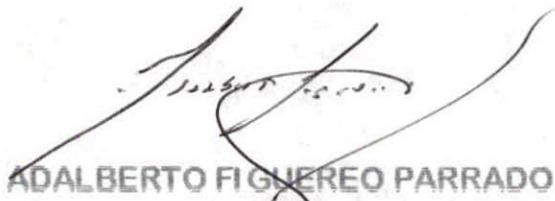
ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO, abogado mayor de edad domiciliado en Bogotá D.C, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.129.408 de Bogotá D.C. y la Tarjeta Profesional No. 21.067 del C. S. de la J., obrando en ejercicio del poder me ha conferido la señora ELSA MARIA ORTEGA el cual adjunto y acepto, respetuosamente manifiesto que interpongo recurso de REPOSICION contra el auto de fecha 15 de octubre de 2019 por medio del se vincula al proceso a mi representada para se revoque y en su lugar sea excluida de cualquier actuación en el proceso que nos ocupa.

**FUNDAMENTOS DEL RECURSO:**

Fundamente mi inconformidad en le hecho de que la señora ELSA MARIA ORTEGA no ostenta la ciudad de propietaria del inmueble casa No 2 de la carrera 34D No, 38 60 sur, con que se le cita, sino su esposo el señor CARLOS GONZALEZ ARBELAEZ, por lo tanto no puede ser demanda en el proceso que nos ocupa y se debe excluir del mismo.

ADJUNTO AL PRESENTE: certificado de libertad del inmueble en referencia, con el cual se prueba su titularidad. y memorial poder

Atentamente.

  
ADALBERTO FIGUEREDO PARRADO  
C. C. No 19 129 408 de Bogotá  
T. P No 21 067 del C S de la J.



República de Colombia  
 Rama Judicial del Poder Público  
 Juzgado Setenta y Dos Civil  
 Municipal de Bogotá D.C.

**PRESENTACIÓN PERSONAL**

Bogotá D.C. \_\_\_\_\_

Compareció ante el secretario de este despacho \_\_\_\_\_

adrián F. P. P. quien presenta la

CC No 19129400 de B

P 21-001 Carrel No 2.51

manifestó que la(s) firma(s) que antecede(n) a la(s) copia(s) de la(s) demanda(s) que se acompaña(n) a este escrito, es la(s) que se encuentra(n) en el documento que se acompaña a este escrito y que es la(s) que se encuentra(n) en el documento que se acompaña a este escrito y que es la(s) que se encuentra(n) en el documento que se acompaña a este escrito.

de los tipos públicos y privados

Compareciente \_\_\_\_\_  
 Secretario \_\_\_\_\_

FUNDAMENTO DEL RECURSO

fundamento el recurrente en el hecho de que se...

ADJUNTO AL PRESENTE se exhibe el librito de...